I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 04 de Abril de 2012, siendo las 18:40 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Jaime Peña Vásquez
- Sr. Luis Bravo Rodríguez
- Sr. José Antonio Rivas Villalobos (Se incorpora a la Sesión, a las 18:43 horas).
- Sr. Ricardo Jelves Catrón (Se incorpora a la Sesión, a las 18:44 horas).

FUNCIONARIOS ASISTENTES
- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sra. Sonia Vásquez E., Directora (S) de Secplan
- Sr. Hugo Soto F., Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Sra. Sonia Saldías V., Directora de Administración y Finanzas
- Sr. Juan Alcaíno E., Director (S) de Tránsito y Transporte Público
- Sr. Ernesto Reyes P., Director Jurídico
- Sra. Paola Peña V., Directora de Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA Nº 10

Chiguayante, abril 04 de 2012

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:40 horas del día miércoles 04 de Abril de 2012.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

TABLA:

1. Aprobar adjudicación de Licitación Pública N° 8/2012 "Construcción y Reparación Diversos Espacios Públicos Comuna de Chiguayante".
2. Informe sobre los estados de los juicios en que es parte la Municipalidad de Chiguayante.
3. Informe del Director de Salud Municipal sobre los avances del proyecto CESFAM Valle La Piedra.
4. Incidentes.

ALCALDE: Señores Concejales, se da por abierta la Sesión.

1) Punto de la Tabla
Aprobar adjudicación de Licitación Pública N° 8/2012 "Construcción y Reparación Diversos Espacios Públicos Comuna de Chiguayante".

ALCALDE: Señores Concejales, ustedes tienen en su poder el siguiente informe:

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA 9:05 FIRMA: 30/03/12

Informe Concejo
Licitación Pública 8/2012
"Construcción y Reparación Diversos Espacios Públicos Comuna de Chiguayante"

1. ID. (portal Mercado Público)

2772-10-LP12

2. Financiamiento.

Presupuesto Municipal

3. Monto máximo disponible.

$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) impuestos incluidos.

4. Generalidades.

La presente licitación se refiere a la ejecución de diversos proyectos a lo largo de toda la comuna de Chiguayante. Dichas obras corresponden a construcción de áreas verdes, instalación de juegos infantiles, máquinas de ejercicios urbanas y mobiliario urbano, cierres perimetrales con malla Acmafor 3D, reparaciones de luminarias ornamentales, movimientos de tierra, entre otros que se encuentran en las Especificaciones Técnicas. Los proyectos en comento son los siguientes:

- Construcción Plaza Mirador del Rio
- Mejoramiento Plaza La Unión
- Mejoramiento Plazas Los Notros
- Mejoramiento Plaza Jardines del Sol
- Mejoramiento Plazas del Sol N°1
- Mejoramiento Plazas del Sol N°2
- Mejoramiento Plazas del Sol N°3
- Mejoramiento Plaza Lonco
- Mejoramiento Plaza Nueva
- Cierro Perimetral Multicancha Mi Casa es un Derecho
- Letrero Acceso Lonco

5. **A la Visita a Terreno asistieron los siguientes interesados:**

- Constructora Sur y Cia. Ltda.
- Constructora Alerce S.A.
- Instec Ingeniería y Construcción Ltda.

6. **Las empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes:**

- Constructora Sur y Cia. Ltda.
- Constructora DSM Ltda.
- Instec Ingeniería y Construcción Ltda.

7. **La Pauta de Evaluación utilizada es la siguiente:**

Monto Ofertado	45%
Plazo de Ejecución	25%
Experiencia en obras de Áreas Verdes	20%
Mano de Obra cesante de la comuna a contratar	10%

8. **Tabla de Evaluación.**

Oferente	Monto 45%	Plazo 25%	Experiencia 20%	Mano Obra 10%
Instec	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases
Constructora Sur	$ 138.686.239	80 d/c	$ 28.000.000	16 personas
DSM	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases

Y las conclusiones, por favor, que las diga la señora Sonia Vásquez E., Directora Subrogante de Secplan.

SRA. VASQUEZ – DIRECTORA (S) DE SECPLAN: ¡Gracias Alcalde!

En base a la revisión y evaluación de estos antecedentes, esta Comisión concluye lo siguiente:

a. El oferente **Instec Ingeniería y Construcción Ltda.** quedó Fuera de Bases, debido a que no presentó ningún antecedente solicitado en las presentes Bases.

b. El oferente **Constructora DSM Ltda.** obtuvo la misma evaluación que el anterior, dado que no acudió a la Visita a Terreno Obligatoria y por no presentar antecedentes requeridos.

c. El oferente **Constructora Sur y Compañía Ltda.** cumplió con todos los requisitos estipulados en las Bases Administrativas Especiales

d. Por lo tanto, en virtud a los antecedentes de cada una de las propuestas señaladas en el cuadro anterior, y luego de ser revisadas de acuerdo a los criterios determinados en las Bases Administrativas Especiales, esta comisión sugiere adjudicar la presente Licitación Pública al oferente **Constructora Sur y Cia. Ltda.**, por cumplir con todos los requerimientos establecidos y presentar una oferta favorable a los intereses municipales.

ALCALDE: Como ustedes ven, siempre estamos pagando los mismos oficios, porque si hay en la presentación de la propuesta errores, no hay vuelta que darle del punto de vista del reglamento. Es lamentable para nosotros, ya que no permite elegir entre dos, pero ya lo hemos vivido en varias oportunidades y es bastante difícil cambiarlo.

Ofrezco la palabra.
Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: En realidad, siempre nos encontramos con estas situaciones, por ejemplo, en este caso se presentaron tres empresas, y siempre van quedando fuera de bases, parece que no se leen bien las bases para poder postular como corresponde, porque lo ideal sería que hubiera más competencia en esto, ya que aquí nos encontramos con una sola, pero está ha cumplido y corresponde legalmente entregarle la licitación. Y lo interesante sería, que hubiera más participación de las empresas para que haya más competencia.

ALCALDE: Yo creo que el objetivo del gobierno es que haya competencia y haya transparencia. Nosotros lo pedimos en la oferta de los que quieren sacarnos la basura, dicen "que es la más limpia de todas", el problema es que pese a buenos contratos, la verdad es que no resolvemos algunos problemas, por ejemplo, la gente bota donde quiere la basura, es culpa del Alcalde y del Concejo, y no culpa de los vecinos; pero así es, y por lo tanto, votación:
Sr. Peña: Apruebo.
Sr. Bravo: Apruebo.
Sr. Quilodrán: Apruebo.
Sr. Vilches: Apruebo.
Sr. Rivas: Me abstengo.
Se aprueba con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; y el suscrito, y la abstención del Sr. Rivas.

2) Punto de la Tabla
Informe sobre los estados de los juicios en que es parte la Municipalidad de Chiguayante.

ALCALDE: Señor Asesor Jurídico, por favor.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales; a continuación voy a proceder a leer el siguiente informe:

INFORME CAUSAS JUDICIALES VIGENTES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Corte Suprema

"Zarate y otros con EFE y Municipalidad de Chiguayante", rol 3514-2009 Primer Juzgado Civil de Concepción, rol Corte sección civil N° 777-2011; rol Corte Suprema 9907-2011; $300.000.000. Autos en relación, para colocación de causa en tabla en 1ª sala civil.

Tribunal de Contratación Pública

"AUTER S.A. con I. Municipalidad de Chiguayante" rol 77-2009, solicitado abandono.

Corte de Apelaciones de Concepción

Primer Juzgado Civil de Concepción

"Sepúlveda con I. Municipalidad de Chiguayante" Rol 10.069-2009, Primer Juzgado Civil de Concepción. Archivo.

"Fuentes con Claro Vicuña Valenzuela S.A., Fisco de Chile y Municipalidad de Chiguayante" rol 7508-2008, Primer Juzgado Civil de Concepción. Solicitado abandono del procedimiento para fallo

"Rojas y otro con Municipalidad de Chiguayante y Gobierno Regional" rol 2107-2011, Primer Juzgado Civil de Concepción. Notificada resolución para audiencia de conciliación.

Segundo Juzgado Civil de Concepción

"Velásquez con I. Municipalidad de Chiguayante", rol C-2049-2010, Segundo Juzgado Civil de Concepción. (Archivada)

"Municipalidad de Chiguayante con Abarca y otros", rol C-2066, Segundo Civil de Concepción. Notificación demanda.

Tercer Juzgado Civil de Concepción

"Vallejos y otros con FESUB S.A. y Municipalidad de Chiguayante", rol 2110-2006 del Tercer Juzgado Civil de Concepción.

"Sanhueza y otros con I. Municipalidad de Chiguayante", rol 6865-2007, Tercer Juzgado Civil de Concepción. Rol corte apelaciones 342-2009; rol corte suprema 2451-2010. En archivo.

"Sánchez con Municipalidad de Chiguayante" rol C-8045-2009, Tercer Juzgado Civil de Concepción. Etapa discusión.

Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción

"Arellano con Constructora Nacional Ltda., Municipalidad de Chiguayante y SERVIU" RIT M-273-2012, notificada demanda aceptada provisionalmente.

"Cuadra con Municipalidad de Chiguayante", RIT O-195-2012, Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, audiencia preparatoria 25 de abril de 2012.

"Silva con Municipalidad de Chiguayante", RIT O-63-2012, Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, audiencia de juicio 6 de julio de 2012.

"Bascuñán con Municipalidad de Chiguayante y otra" RIT O-571-2011, Juzgado del Trabajo de Concepción, audiencia juicio 23 de mayo de 2012.

"Acuña y otros con Municipalidad de Chiguayante" RIT O-756-2011, Juzgado del Trabajo de Concepción, notificada demanda, audiencia juicio 18 de mayo de 2012.

JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE CONCEPCION

"Peñailillo con I. Municipalidad de Chiguayante", RIT O-64-2010 Juzgado del Trabajo de Concepción, RIT C-517-2010 reliquidación.

"Durán y otros con Himce y Municipalidad" RIT O-3-2011, Juzgado del Trabajo de Concepción, Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción RIT C-655-2011

"AFP Provida con Municipalidad de Chiguayante, RIT D-4892-2011, Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción. Desistida demanda.

"AFP Capital con Municipalidad de Chiguayante", RIT D-4328-2011, Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción. Por notificar demanda.

"AFP Cuprum con Municipalidad de Chiguayante", RIT D-4932-2011, Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción. Por notificar demanda.

Juzgado de Garantía de Chiguayante

Municipalidad de Chiguayante contra Rudecindo Inostroza" RUC 0910004382-0. Juzgado de Garantía de Chiguayante, audiencia de juicio simplificado 13 de abril de 2012.

Estos son actualmente los juicios que tiene pendiente la Municipalidad de Chiguayante, en la que es parte.

ALCALDE: El objetivo de esto es, que más o menos tengan un concepto general de cómo va la atención jurídica de diferentes casos en la municipalidad; entonces, cuando a uno le dicen de cada juicio, bueno, queda un vacío enorme, porque hay cosas que han pasado durante el tiempo, qué se va a recordar uno.
¿Y por qué es bueno saberlo? Porque el desarrollo de las causas implica una serie de especialidades y de experticia, pero es bueno que el Concejo sepa que hay que seguirle la pista a este tipo de cosas, sobre todo para defender el prestigio en lo que corresponde a la Municipalidad o castigar con todo lo que se puede a quién hubiese delinquido.
Ofrezco la palabra.
Por favor.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Alcalde, es importante siempre recibir información, sobre todo de estos casos que están en tribunales, pero como usted lo dice muy bien, la memoria es frágil y uno olvida la cosas; entonces, hoy día recibimos una cantidad de información, pero no sabemos exactamente de qué se trata. Además, hay algunos conceptos que son más o menos técnicos y que uno desconoce, por lo tanto, esto no tiene ningún sentido, es decir, a mí no me aclara nada lo leído por el Abogado, pero quiero hacerle una consulta, porque ahí hay un término en el caso de Peñailillo con la Municipalidad, que hay una reliquidación, ¿no sé si me podría dar más detalles? Yo sé el caso, porque esto es parte del ámbito de la Educación, pero quiero saber, ¿en qué etapa está este juicio, pero en palabras más entendibles?

ALCALDE: Resulta que a él se le hizo un sumario por una acusación de dos muchachos, me parece. Y esta acusación de los muchachos, la verdad es que era muy poco relevante. Sin embargo, no siendo relevante el asunto siguió, pero a él se le suspendió en un momento dado de ejercer, y se le planteó que debía estar en otro lugar y no en el liceo, y él no se presentó más, es decir, él no fue a trabajar más. Al no ir a trabajar más, bueno, llegó el momento en que tenía que decidirse la situación, y por no ir al trabajo caduca su contrato. Él reclama de acuerdo a la ley, juicio que fue ganado por la municipalidad, porque él enfocó mal el tema, pero posteriormente, pienso que él acudió técnicamente a un abogado que correspondía que lo defendiera. Y tiene que ver, ni más ni menos, con sus años de servicios que legítimamente le corresponden a un profesor, y creo que pese a que pudo haberlos perdido, creo que fue correcto que se le hubieran pagado, mi opinión. Independientemente del asunto del juicio, porque correspondía del punto de vista jurídico pagarlo.
Ahora, los que trabajaban en Educación en aquel entonces, no hubiesen aceptado, que accedía a su justo derecho a pedir reincorporación, él no tendría ninguna posibilidad a esa altura de haber reclamado nada, lo que también me parece que habría sido injusto, una opinión del Alcalde. Pero del punto de vista jurídico o del funcionamiento de un departamento, eso puede ser incorrecto, pero a mí me parece que del punto de vista general obedece a legítimos derechos del trabajo.
Yo hago este recuerdo, solamente por las apreciaciones que hice cuando a mí me toca ver el tema, porque yo reabrí el sumario. Y lo reabrí justamente por esto, porque encontré débil las acusaciones, y sobre todo en esto es tan fácil ser injusto, porque la ley o que sé yo, ¿y por qué no decirlo?, ¿cuánta gente actúa por prejuicio? Yo conozco a varios que son más prejuiciosos de lo que uno cree; entonces, hice rever el sumario, o sea, dándole todas las posibilidades, lo escuché dos horas, me leí el sumario con él.
Yo les explico esto, porque nunca he considerado que no sea legítimo, salvo cuando hay una ruptura a la imagen corporativa de la Municipalidad, porque nosotros tenemos que defender como institución y de acuerdo a derecho todas las situaciones que corresponden; nada más que eso.
Por favor, tú puedes entregar los antecedentes jurídicos.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Fue traspasada la causa al Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional, se efectuó una liquidación de la deuda, transcurrió un plazo entre que se liquidó y se consignaron los fondos, quedando un pequeño remanente. Ese remanente, la parte demandante en ningún momento lo ha reclamado, particularmente uno de los principales problemas que tuvo fueron las trabas que le puso el mismo tribunal, en orden a retirar el cheque en su oportunidad. Se demoró más de un mes, entre que se depositaron los fondos por parte de la municipalidad, y el abogado de la parte recurrente pudo liquidar. Posteriormente conversé con el colega, no demostró ningún mayor interés en orden a retirar este remanente, por eso está en este proceso de reliquidación, que el Tribunal de Oficio tampoco ha efectuado, teniendo la obligación legal para ello.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Se puede saber, ¿cuánto ha significado a la municipalidad ese juicio?

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: La demanda en esa oportunidad fue cerca de treinta y tres millones de pesos, sólo por concepto de años de servicios, sin recargo alguno. Solamente el Tribunal accedió a los años de servicios, no hubo recargo del ochenta ni del cincuenta por ciento en su oportunidad, que es una sanción que establece el Código en caso del tema de los despidos mal efectuados.

ALCALDE: ¿Satisfecho señor Peña?

SR. PEÑA – CONCEJAL: Sí, me guardo los comentarios, creo que no es necesario hacerlos aquí.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.
Señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sólo pedir el informe don Tomás, para tenerlo como respaldo, el informe que dio lectura el señor Abogado.

ALCALDE: Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Hacer una consulta sobre esos juicios que están relacionados con la AFP, esas demandas, porque sabemos que los funcionarios cumpliendo 65 años de edad, estarían obligados a través de la AFP irse a jubilación, y los que siguen trabajando se les sigue descontando; entonces, ¿qué pasa con relación a eso?

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Señor Concejal, son tres demandas, AFP Provida; AFP Capital y AFP Cuprum, sólo AFP Provida se contactó. Revisé los antecedentes de los tres casos y ocurrió la siguiente situación: Hubo dos grupos, es decir, hubo gente que estaba desempeñándose y como funcionarios dejaron de serlo, se comunicó dicha situación a la AFP, y la AFP continuó haciendo los giros administrativos a la Municipalidad. Y el otro grupo son funcionarios de salud y de educación, que en el caso de mujeres cumpliendo 60 años o los varones 65 años, presentaron la solicitud a la AFP, en unos casos a través de la municipalidad, que fueron derivados a la AFP, y otros fueron derechamente a la AFP, timbraron su solicitud de que no se descontara el ítem de AFP, la trajeron a la municipalidad y continuaron los giros. Tanto es así, que en el caso de AFP Provida, que fue la única que ha notificado, se acompañaron los antecedentes, y acto seguido a la contestación efectuada por la municipalidad, se desistió el abogado de la AFP Provida de la demanda, señalando que por instrucciones de su representada no había nada que cobrar.
No son deudas reales, pero de los tres casos les puedo tener los antecedentes, incluso los antecedentes de AFP Provida consta en el portal del Poder Judicial, lo pueden revisar, de que no hay ninguna deuda previsional de la municipalidad con sus funcionarios.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¡Gracias!

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Abogado!

3) Punto de la Tabla
Informe del Director de Salud Municipal sobre los avances del proyecto CESFAM Valle La Piedra.

ALCALDE: Creo que lo fundamental colocado en este tema tiene que ver con la permanente preocupación del Concejo, y yo diría del comienzo, cuando se pedían los CECOF, voy a repetir este asunto, por prestar una mejor atención al sector frente de Leonera, por el lado Oriente de la línea férrea, dijimos hasta Santa Sofía, pero creo que está mal planteado hasta Santa Sofía, debería ser a lo menos hasta calle Prat o hasta calle Lientur/Paicaví.
¿Y por qué digo esto, previamente al leerme el asunto? Porque la estrategia o los objetivos estratégicos de salud planteados por el Alcalde el año 1996, tiene que ver con dos lineamientos fundamentalmente.
Terminar con la atención a la población en una forma estática en el policlínico, sin tener realmente un acercamiento mayor como lo dice la definición y la ley de los CESFAM, que son Centros de Salud Familiar.
Con el Director de Salud discutimos bastante, porque, si bien es cierto, nos favorecía un poco el per cápita de la atención del Centro de Salud Familiar, significaba algunos puntos más, o sea, económicamente significaba un descanso presupuestario para la municipalidad; pero por otro lado, del punto de vista de la concepción del Alcalde, de la promoción de salud, la verdad es que lo encontraba absolutamente estático. Y eso provocaba en los sectores mejor organizados, que hubiera una mejor participación de los vecinos con los Centros de Apoyo a los Consultorios, ya sea en Leonera, donde se destacó mucho tú mamá, la señora Aurora, tanto como Dirigente en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, tanto en Leonera, como también en Chiguay, incluso teniendo algunos disgustos con nosotros, porque se consiguieron hasta plata para poder mejorar la atención del asunto de Chiguay. Y en estas cuestiones hay que ser justo, es decir, realmente ese grupo trabajó bastante por mejorar; sin embargo, la participación adolecía de algunas condicionantes que había que mejorarlas.
Yo quiero decirles que, a los vecinos que están aquí presentes y que son del sector, nosotros de acuerdo a este concepto de salud, subimos de tener un Consultorio instalado por mi amigo Guillermo Aste, cuando era él Director de Salud de la Provincia de Concepción, en calle Chiguay, en un terreno que había sido despejado por los vecinos para construir la Escuela N° 11, hoy Escuela Bélgica.
¿Y por qué digo esto? Porque los vecinos se consiguieron tablas y vigas, el Alcalde, era Regidor en aquel entonces, se consiguió distintas maderas en los aserraderos de Concepción, y todos salíamos a trabajar.
Ahora bien, creo que es el modo de participación, pero nuestro objetivo no podía ser eso. Atendíamos treinta y seis mil beneficiaros, cuando lo entregó pomposamente mi amigo Ulloa, cuando seguía él a cargo de la salud y a cargo de educación hasta el año 1998; creo que es bueno que quede claro el asunto. Y la verdad es que nos entregaron un consultorio, cuatro médicos y una ambulancia, y yo diría, ¿cuánto ha cambiado con respecto a este concepto de desarrollo? Tenemos el Consultorio de Leonera y tenemos el Consultorio de Pinares, este último es un modelo de consultorio, absolutamente nuevo, o sea, dimos un salto de infraestructura y de calidad.
Señor Director, creo que conviene que esto también lo diga, teníamos cuatro médicos, hoy día tenemos 22 médicos, atendíamos treinta y seis mil beneficiarios; entonces, hoy día estamos estancados en 65.500, no nos reconocen cuatro mil, por favor.
Entonces, ¿qué les digo yo con esto? No mejoraremos la salud, si nosotros no logramos darle el carácter de Centros de Salud Familiar, y que los funcionarios, los médicos, las enfermeras y la organización social acerquen la salud a la población, y además decir, que la gente no vaya a hacer fila allá, y que realmente la atención sea personalizada, este era el eje del año 1996 y lo quiero repetir.
Por lo tanto, considero que esta cuenta de hoy día, de transformar en un consultorio más, yo creo que realmente significa un salto de calidad aquí en Chiguayante, sobre todo, porque la gente se va a Leonera y no se va a Pinares, por una razón muy sencilla, porque la gente tendría que tomar dos locomociones para ir a Pinares o cruzar la línea en invierno; por lo tanto, hay que facilitar ese trabajo.
Ahora ya tenemos comprado el terreno, y eso es gran mérito de la municipalidad. Pero la

municipalidad no es la municipalidad, es también el cuerpo de salud y el cuerpo de educación, o sea, cuando hablamos de municipalidad, estamos hablando del conjunto de las responsabilidades de la municipalidad.
¿Qué quiero decir yo con respecto a esto? Que no sacaríamos nada con tener otro consultorio, sino no tenemos una reformulación de salud.
¿Qué significa una reformulación de salud? Yo creo que del punto de vista estratégico, nosotros hemos ido trabajando bastante bien, y recién aprobó el Concejo aquí, el mejoramiento de plazoletas, y eso es promover la participación de la salud.
¿Por qué digo esto? Porque hemos colocado unas pequeñas máquinas de gimnasia, y la verdad es que en la mañana se las pelean y no toda la gente es capaz de hacer gimnasia, la que quiere. Y la Educación Física, la cuestión de la formación del cuerpo, la verdad que eso es un gran aporte que hace la municipalidad, mejorar la salud, el mejoramiento de las canchas de fútbol, la instauración de tres canchas de tenis, y naturalmente el parque que ya está aprobado en Chiguayante Sur hacia el río Bío Bío, con mil seiscientos millones aprobados en el Gobierno Regional, y ahora se trata de acelerarlo para que realmente cumpla con el otro factor de salud medioambiental, y entiéndanmelo bien, porque si en Chiguayante miramos las plazoletas, plazas y el Barrio Cívico, la verdad es que no estaría cumpliendo o es el indicador que nos ubica en el lugar 29° de las treinta comunas con mejor infraestructura para vivir en familia. Si resolviéramos este problema de las sesenta hectáreas, pensemos en treinta por los volúmenes, yo creo que Chiguayante tendría la exigencia internacional cumplida con creces, pero es mucho esperar 30 años, ya que lo tenemos aquí al lado.
Entonces, yo creo que nosotros tenemos que pelear más por el Valle Nonguén y pelear más por el Manquimávida, porque con ellos podemos respirar aire puro, que es el otro componente de salud.
Y resulta que este consultorio queda, ni más ni menos, en el Valle La Piedra, donde la salud no tiene los mismos estándares por las inundaciones que tuvo, aunque ya no nos inundamos tanto después de lo que hemos avanzado con el Canal Papen y de lo que hemos hecho por los colectores de aguas lluvias primarios del plan maestro de aguas lluvias.
Entonces, cuando hablamos de salud, tenemos que hablar de lo que nosotros hemos desarrollado como un eje estratégico global "construir una ciudad para vivir".
Yo quería agregarle esto, porque es indispensable que los vecinos en el sector se reúnan, podemos acercar ya la atención más personalizada de salud, antes que se construya el consultorio.
¿Qué significa esto? La gente que estaría denominada ya para irse hay que acelerarla, por ejemplo, atender a los viejos diabéticos de las juntas de vecinos y a lo mejor otros, lo que fue conquistado en el ministerio del gobierno de Michelle Bachelet, creo que se puede señor Director, y a lo mejor otras atenciones. A los adultos mayores que están en condiciones terribles, que es la atención directa por enfermeras.
Entonces, ¿la junta de vecinos tiene conocimiento de cuántos tienen ellos en su población? Creo que sí, aunque no existe la preocupación tal todavía, pero hay que lograrla.
Por lo tanto, cuando les digo sobre el eje estratégico de mejoramiento de la salud y la educación, y en los años que llevo no hemos logrado realmente cumplir la segunda parte. Y yo dije definiéndola, que Chiguayante necesitaba construir la Casa Material, y en esto hemos andado bastante bien, pero la construcción de la Casa Espiritual todavía estamos lejos de lograr ese tema. Y la Casa Espiritual tiene que ver con una cultura, con una atención de la salud y con una preocupación de la educación, es decir, del comportamiento, porque en salud, ¿cómo nos preocupamos? La municipalidad sí, nos entregaron con tres semáforos y tenemos más de treinta; de las calles pavimentadas, no voy a hablar de eso; agua potable, tienen todos ahora, pero más del cincuenta por ciento no tenía; alcantarillado, en el sector de Manquimávida, perdónenme ustedes, no cabía ni un hoyo ya en los sitios de la gente; ¿cuántas diarreas menos?, ¿hicieron los cálculos del mejoramiento de la salud? Porque mucha gente ve el edificio, la cantidad de médicos y los que hacen fila, pero se trata de que vean cómo ellos participan y utilizan todo esto para realmente hacer un aporte a la salud de toda la población.
Tiene la palabra, señor Director de Salud Municipal.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Tal como lo expresó el señor Alcalde, respecto al sector del Valle La Piedra se han planteado varias soluciones para ir a

dar respuesta a la demanda del sector.
Sector que está dividido por la línea férrea, lo que afecta en la baja accesibilidad a los Centros de Salud, donde los niños y los adultos mayores son los que tienen mayor problema de desplazamiento, sumado a esto, los pocos pasos habilitados que hay.
Inicialmente se pensó en crear y acogerse a un modelo que planteaba el Ministerio de Salud, que eran los llamados CECOF. Estos CECOF tenían una limitante, por cuanto su capacidad máxima es de cinco mil beneficiarios; por lo tanto, en el corto plazo no iba a solucionar el problema. Empezamos a trabajar sobre un CESFAM, donde la capacidad y la proyección a futuro daban una mejor respuesta a la comunidad.
Es así que en conjunto con el Servicio de Salud Concepción, se definió que lo que se debía construir en el Valle La Piedra era un CESFAM. Inicialmente un CESFAM que va a oscilar entre 10.000 y 12.000 beneficiarios, dependiendo de los límites que todavía no están definidos totalmente, porque hay que ir estudiando las variaciones de población.
Lo primero que se hizo fue comprar un terreno de 2.200 metros cuadrados, de un costo de ciento ochenta millones de pesos, cuyo financiamiento es puramente municipal.
Una vez tenido el terreno nos hicimos un cronograma y empezamos a trabajar sobre lo que se llama el Programa Médico Arquitectónico, el cual está avanzado y está en revisión en el Servicio de Salud, que es la base para poder realizar el diseño propiamente tal. Eso lo entregamos nosotros, hace diez días al Servicio de Salud para su revisión, y en este minuto se está creando la Ficha IDI, para que una vez que se tenga el diseño, y lo más apropiado sería que el municipio, para adelantar trabajo en esto, financiara el diseño y poder optar a la mejor vía de financiamiento; esto es, Fondos Regionales (FNDR), o podría ser también y no está lejana la posibilidad, que quede dentro de una prioridad presidencial, lo que sí acortaría los plazos a la mitad.
Por lo tanto, es elemental tener el PMA listo, como también tener la respuesta del Servicio de Salud, para ingresar la otra etapa que es el diseño propiamente tal, eso debe durar alrededor de tres meses, y ya se podría estar en condiciones y decidir si esto se va a hacer bajo una edificación de modulares o con concreto, lo que se define en el diseño mismo.
Estas son las etapas que quedan de este consultorio, que debería tener una inversión de alrededor de mil seiscientos a mil setecientos millones de pesos. Y como es un CESFAM, va a estar dotado de toda la infraestructura técnica que ya tienen los otros consultorios. Esa es la trayectoria de este nuevo consultorio.

ALCALDE: Una sola cosa, hemos tenidos dos reuniones con el señor Madariaga, y pedí entrevista para ir finiquitando esto lo antes posible. Incluso estamos viendo, ¿qué posibilidad tenemos nosotros de hacernos cargo del diseño? Si nos dice el ministerio que se demora tres o cuatro meses en hacerlo, porque el asunto que se habla contra la burocracia anterior no es tal, ahora es mucho más difícil conformar equipos que se dediquen por entero al estudio de un proyecto que necesitamos con urgencia, pero tenemos que ver de dónde sacamos los recursos, por lo menos nos cuestan unos quince millones más los estudios, o tendríamos que ver cómo lo hacemos con el ministerio, y esa es su tarea, es decir, conversar con el señor Portus. Pero enviémoslo por acuerdo del Concejo, un Oficio al Ministro de Salud, solicitándole extrema urgencia para que nos designen o nos apoyen al diseño y pudiera destinar los recursos para la construcción, ojalá empezar este año el asunto.
¿Si le parece a los Señores Concejales?, ¿habría acuerdo?
Señor Rivas, por favor.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Alcalde, yo creo que todos los Concejales estamos muy preocupados porque este proyecto se lleve a cabo, sin duda, no sólo este proyecto, sino que efectivamente el sector del Valle La Piedra, ambos Valle La Piedra, y todo ese sector al otro lado de la línea, cada vez tenga la mayor infraestructura, de manera que puedan sentirse parte del desarrollo de la comuna, que es la sensación de marginación de segmentación que ellos tienen.
A mí me parece que el consultorio es un tema importante en ese sector, y nosotros hemos estado conversando respecto de eso y, de igual manera, el mismo paso de la línea férrea que ha tenido tantos traspiés. La modificación que hubo del proyecto y hoy día todavía no está aprobado. Más aún, con la reprobación que tiene este tipo de proyectos en EFE, bueno, hace que hagamos todos los esfuerzos por obtener este tipo de proyecto de la manera más rápida.

Yo tenía entendido que ese terreno que compramos no está urbanizado, es decir, no tiene alcantarillado, tiene fosa séptica, y por lo tanto, eso sería un impedimento para poder aprobar el proyecto cuanto antes, ¿qué hay de eso?

ALCALDE: Bueno, no hemos hecho el estudio, así que mal le podría responder yo, pero la factibilidad de agua y alcantarillado está al lado.

SR. RIVAS – CONCEJAL: ¿Pero se compró un terreno que no tiene alcantarillado, sino fosa séptica? Y eso me da la impresión, por los datos que tengo yo, que sería un impedimento y retrasaría todo tipo de proyectos.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: No, el proyecto donde se retrasa fundamentalmente es por el diseño, pero si lo hace el ministerio, éste se demora entre ocho meses hasta un año, pero si lo hacemos nosotros esto cambia. Nosotros tenemos la experiencia de Leonera y de Pinares; por lo tanto, la vía de andar rápido es que el municipio se haga cargo del diseño, esa estrategia nos ha dado resultados. Y también buscar personas que sean técnicos en la materia, es decir, que tengan experticia en la construcción de establecimientos de salud.

ALCALDE: Si hay alguien que ha empujado este asunto del mejoramiento del Valle La Piedra ha sido el Alcalde, porque hasta hace un tiempo atrás no teníamos nada todavía, y hemos empujado bastante hasta el nivel que estamos; entonces, si todos podemos ayudar más todavía, en que sí hay que sacar en el Gobierno Regional los recursos para que se construya este año, teniendo el proyecto lo presentemos de inmediato y tengamos los votos en el Consejo Regional, esa es una de las posiciones para ayudar, porque si no se nos trasforma en declaraciones.
Yo estoy buscando los votos para que se apruebe también en el Gobierno Regional, es decir, y eso lo podemos hacer todos aquí.
Entonces hay que buscar caminos, porque usted señor Director prefiere que lo haga la municipalidad, pero el problema está en hacer el trámite y yo lo acompaño a todas las audiencias, y creo que colocando el peso del Concejo podemos tener la seguridad que esto es una petición unánime para favorecer a los vecinos.
Yo me conseguí, junto con don Lisandro, cuando estábamos hablando de construir las juntas de vecinos en Valle La Piedra, realmente, perdónenme, durante un año, antes que se aprobará el programa, y les digo, que ahí todo lo que se ha hecho ha sido por gestión de la Municipalidad de Chiguayante, salvo algunos pavimentos participativos, en que la participación nuestra fue menor, porque también hay que reconocer tal cual son las cosas y los méritos de los vecinos. Ahora, yo no estoy contestando a nadie que ha hecho poco. Lo que yo estoy diciendo es, que la municipalidad ha encabezado siempre el mejoramiento de cada uno de los sectores, nada más que eso.
Entonces, señor Director es la tarea, lo demás lo está haciendo el Alcalde, es decir, motivándolos para que sea más rápido, nada más que eso.
Señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Sí, pero ahí se instaló un Programa “Quiero Mi Barrio”, que fue un monto extraordinario el que se envió desde el nivel central del Estado.

ALCALDE: ¿Quién hizo el trámite señor Rivas?

SR. RIVAS – CONCEJAL: Por cierto la municipalidad.

ALCALDE: ¿Quién hizo la gestión?

SR. RIVAS – CONCEJAL: La municipalidad tiene que hacer eso, si los municipios son para eso, no es ninguna novedad, no le estoy quitando mérito.
Pero lo que yo quiero decirle Alcalde, es que allí además se instaló un programa extraordinario, porque no se instaló en todos los lugares de Chile, en algunos solamente.

ALCALDE: Así fue el programa.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Y eso fue después del 2006, del gran evento que tuvimos del alud y de la pérdida de los 10 vecinos que tuvimos acá; entonces, eso ha contribuido al desarrollo de ese lugar, que ha ido quedando muy hermoso por lo demás.

ALCALDE: ¿Los muertos dices tú?

SR. RIVAS – CONCEJAL: ¿No sé de qué me está hablando?

ALCALDE: ¿Cuáles diez vecinos?

SR. RIVAS – CONCEJAL: Pero no entremos en detalles, si lo importante es que aquí se instaló un programa "Quiero Mi Barrio", que permitió habilitar bastante ese lugar.

ALCALDE: Pero si ese programa "Quiero Mi barrio" lo trajimos nosotros a Chiguayante, e incluso usted votó favorablemente, porque los vecinos no iban a alcanzar a pagar las cuotas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Acompañamos a los vecinos en todas las gestiones que habían.

ALCALDE: Entonces, el Concejo aprobó por unanimidad pagarles las cuotas a los vecinos, porque no iban a alcanzar a hacerlo.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Claro.

ALCALDE: Eso fue; entonces, la municipalidad encabezó ese asunto.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Pero si para eso es la municipalidad Alcalde.

ALCALDE: Por favor, señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: En realidad, yo fui uno de los que pedí el informe en relación al estado del proyecto del CESFAM Valle La Piedra. Que lleva ese nombre en particular, porque el sector es próximo al Valle La Piedra, pero como bien decía don Tomás, es un CESFAM que no solamente va a involucrar atención del Valle 1 y Valle 2, Las Vertientes, sino que todo el sector al costado del cerro Manquimávida hasta el sector Prat y René Schneider, pero algunas dudas han sido despejadas por cierto y otras no.
Yo quiero hacer una introducción en relación al concepto de Salud Familiar, y que, en definitiva, eso es lo que debe primar en la concepción de este circuito, es decir, en la elaboración de esta red de salud en la comuna.
Nosotros tenemos tres CESFAM, y ahora tendríamos un cuarto; pero la idea era poder conocer en detalle el estudio del circuito, eso es lo que me gustaría haber escuchado, y yo entiendo que seguramente están en esas hojas que tiene el Director de Salud, y me gustaría poder tenerlas.
¿Por qué lo digo? Porque hay confusión en relación al modelo.
Yo he lamentado mucho las declaraciones del Director del CESFAM de Pinares, en relación a la falta de médicos en su CESFAM. Me pareció que efectivamente no había un dominio acabado del modelo de Salud Familiar.
Efectivamente nosotros conocemos la realidad de Chiguayante y conocemos por qué no llegan los médicos, etc., etc., pero el modelo de Salud Familiar, tiene como objetivo instalar la importancia del equipo de salud y la atención primaria de salud, valga la redundancia, en donde no es tan importante el médico, sino que también son importantes otros profesionales que forman parte del equipo, como la matrona, la asistente social, el psicólogo y el enfermero; entonces, cuando hizo la declaración el Director, la verdad que la encontré lamentable del punto de vista de la ignorancia, en relación al modelo de gestión que debe tener cualquier Director de la Comuna.
Ahora, en relación al CESFAM propiamente tal del Valle La Piedra, y lo manifiesto, porque es bueno decir cómo surgen los proyectos, ya que la gente se olvida fácilmente, y hay otros acostumbrados a vestirse con ropa ajena también, en todos lados.

Entonces, yo creo que es importante señalar ¿cómo surgen los proyectos? Este proyecto, en particular, surgió hace mucho tiempo atrás. Y surgió producto de las demandas de una organización comunitaria o de varias organizaciones comunitarias, que se llaman Consejo de Desarrollo de Salud y que funcionan en los tres CESFAM, pero en particular en uno, que fue el Consejo de Desarrollo Leonera, que discutimos con la organización y con los funcionarios de salud del consultorio otra demanda, que tenía que ver con la inexistencia o la falta de horas médicas en la municipalidad; entonces, desde allí iniciamos un debate, que hicimos también en la Comisión de Salud, presidida por mi colega Ricardo Jelves, e instalamos la necesidad de poder incrementar el tema del bono de responsabilidad de los médicos, y también ahí surgió este tema. Y siendo más específico aún, yo nunca me voy a olvidar, cuando don Tomás trajo a éste Concejo, la votación para un sitio que está al costado de la Escuela Alemana, en relación a poder instalar ahí un Centro de Formación Técnica, y algunos Concejales que estamos acá fuimos opositores, porque no teníamos información. Pero, en particular, lo que planteó este Concejal, es que lo que se necesitaba en el sector, más que un Centro de Formación Técnica en el sector, porque la comuna evidentemente necesita un Centro de Formación Técnica, era un Centro de Salud Familiar. Por eso, yo creo que es bueno que la historia se conozca por sus verdades y por sus hechos. Ahora, a mí me gustaría, y ese fue el compromiso que adquirimos al comprar ese terreno, aunque tenga o no tenga alcantarillado, el proyecto se mejora con el diseño del proyecto, eso lo dicen todos los conceptos teóricos de planificación de proyectos. Y, en definitiva, cuando nosotros decidimos instalar ese CESFAM ahí, es decir, ese modelo de proyecto, hicimos una apuesta también, porque nosotros sabíamos que el cronograma de planificación presupuestaria no es de un año para otro, ya que si uno no tiene un diseño, malamente uno puede pensar que ese mismo año va a tener los recursos. Entonces, nosotros definimos que efectivamente íbamos a dar una señal al comprar un terreno en ese sector, pero también a mí me preocupa que no podemos esperar, porque sí en eso coincido con el Concejal Rivas, este sector no puede seguir esperando un diseño o un proyecto de ejecución para el 2013 o el 2014. Tenemos que brindarles la posibilidad de generar alternativas, de tal forma de ocupar los equipamientos que se construyeron con el Programa "Quiero Mi Barrio", programa que lo encuentro de mucho éxito, pero que hoy día es un fracaso, porque cuando una organización del sector pide reunirse en una sede que fue construida con fondos de ese programa y se le niega la posibilidad de que ahí se reúnan, yo encuentro que es un programa que no es exitoso. En definitiva, el equipamiento que fue construido para toda la comunidad, se les cierre las puertas a organizaciones del sector. Aquí está el Presidente de la Junta de Vecinos del Valle La Piedra 2, y pregunten si le prestan la sede, no se la prestan. Y ese Consejo de Desarrollo hoy día lo conforman con suerte 20 a 25 personas, y la Junta de Vecinos hoy día son 500 a 600 personas.
Entonces, en su génesis el proyecto exitoso de la Presidenta Bachelet, pero que en la práctica hoy día es un fracaso, porque hay instalado equipamientos ahí y la gente no puede acceder a ellos.
Por lo tanto, yo me quedaría con que la Dirección de Salud pudiera planificar un circuito de atención en esos barrios, de tal forma que la gente no tuviera que ir, como dice don Tomás, en el diagnóstico a Leonera, a Pinares o a Chiguay a atenderse, sino que se atendiera en circuitos de postas breves, de tal forma de acercar la salud a los vecinos, como, en definitiva, debemos entender este modelo de atención.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Ofrezco la palabra.
Señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Creo que hay un problema jurídico que hace que unos administren de manera indebida estructuras y localidades que son del patrimonio de todos los vecinos, y coincido absolutamente con eso; y por tanto, debiera haber una intervención del municipio, de manera tal de controlar ese tipo de administraciones. Claro, algunos dicen respecto de los efectos que tiene en lo legal para una organización a la que se le entregó esto, y por otra parte, justamente quienes tienen que usarlo en función de la representación que tienen.
Yo creo que las juntas de vecinos son más importantes que cualquier otra organización, y en eso me parece que hay que darle las facultades que eso significa, pero no solamente en el

Valle La Piedra 2, en este caso de lo que está hablando Quilodrán, creo que también en René Schneider y en Santo Domingo que están hace rato, por lo tanto, creo que hay que intervenir en las tres localidades.

ALCALDE: Coloquemos las cosas en su lugar, por favor.
Estamos discutiendo el tema del consultorio, primera cuestión, y creo que después podemos continuar lo otro.
Lo primario que he solicitado al Concejo, si le parece bien o lo hago yo solamente, pero el Concejo tiene mucho más peso, es decir, llevar la opinión de todo el Concejo y ojalá de todas las organizaciones de Valle La Piedra, tiene mucho más peso ante los diputados y ante todos, y por lo demás, la política correcta es integradora no disociadora, así debe ser la conducción de un municipio o simplemente no sirve su orientación.
Entonces, yo les propongo que realmente esto sea, ojalá, por unanimidad, pero cada Concejal tiene el derecho de votar en conciencia como siempre.
Por favor.

SR. VILCHES – CONCEJAL: La pregunta es, ¿si el Servicio Nacional de Salud nos podrá autorizar para poder atender a la gente en ese lugar, así como está? Porque creo que eso es fundamental, ya que la salud debemos llevarla lo más cercana posible a la gente, tenemos las posibilidades, se han hecho tres policlínicos en Chiguayante, en este caso dos, porque ya existía anteriormente uno. Y este cuarto policlínico, yo creo que va a dar una solución a todo el sector del Valle La Piedra 1 y 2, Población Papen, y todo el sector, y podría llegar hasta mi calle, Bilbao, como también, tomando todo el sector de Prat interior, de René Schneider, es decir, todo se puede centrar en ese lugar, pero tenemos que estar seguros que el Servicio Nacional de Salud nos puede autorizar para poder trabajar en este lugar y hacer una atención a nuestra gente.
En lo que concuerdo plenamente, porque creo que debiéramos movernos para ir a la intendencia y hablar con el Intendente, hablar con algunos diputados y algunos senadores, con los Consejeros Regionales, para ver si ellos nos pueden ayudar a sacar esta plata que necesitamos para hacerlo, ya que nosotros con el puro municipio no lo vamos a lograr, puesto que la cantidad es muy alta, y nuestra municipalidad no tiene tantos fondos como para decir "aquí están". Yo por ahí concuerdo con el Alcalde, porque debiéramos acercarnos a las autoridades y hacer el esfuerzo para que nos ayuden. Creo que todos tenemos amigos Consejeros de todos los partidos políticos, creo que eso sería un apoyo fundamental para lograr lo que queremos hacer en este sector.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Señor Jelves, ¿me estaba pidiendo la palabra?

SR. JELVES – CONCEJAL: Sí, Alcalde.
También quiero retrotraerme un poco a la historia de este que será el CESFAM Valle La Piedra, y señalar que quien habla conoce la historia de los CESFAM hoy día en la comuna, porque antes fueron simplemente consultorios, y tuvieron que sumar para atenerse a los parámetros que el servicio determina para que se transformen precisamente en Centros de Atención Familiar, "pero, al César lo que es del César". Y yo debo reconocer en el colega Quilodrán, en una oportunidad él me invita a una marcha, solicitando que se pusiera de nuevo en el tapete el tema del cruce, porque es inviable un CESFAM, o incluso un CECOF, que fue lo que en un principio se planteó. Es inviable en verdad, porque de repente se puede suscitar situaciones que no se pueden manejar tardíamente. Y lo que se señaló en su minuto, es que una cosa debe conllevar a la otra.
Es importante entonces, una vez que este tema del CESFAM está planteado, y debo reconocer la inquietud del colega Rivas y del colega Vilches, en atención a que el terreno pudiera en este minuto no estar saneado absolutamente, pudiera no tener las redes de alcantarillado que se requieran, pero creo que aquí todos entendemos, que simplemente se va a otorgar el pase para la construcción del CESFAM, si es que se cumplen todas las normas, si no se cumplen, obviamente que no se va a otorgar el pase. Y eso está establecido ya en los distintos ministerios del país, sobre todo cuando se trata de establecimientos de salud, y sobre todo en una comuna como Chiguayante, que tiene más del 95% del tema solucionado, lo que dice relación con urbanización; entonces, lo que tenemos que hacer

aquí es sumar.
Por lo tanto, si se logra definitivamente este Centro de Salud Familiar en la comuna, seremos una de las comunas con mayor cantidad de CESFAM por habitantes dentro del radio cercano, porque ni siquiera Concepción se nos acercaría.
Yo creo que el Director de Salud ya tiene claro, desde dónde geográficamente va a copar este CESFAM, insistiendo en la incidencia que tiene el paso nivel del cruce en calle Libertad, y creo que es determinante, y vuelvo a tomar lo anterior, porque cuando en un CESFAM se produce una situación de emergencia, la gente quiere llegar antes al centro de salud mayor, en este caso a Concepción, y si de repente una ambulancia que viene de Leonera y viene por calle O´Higgins, requiere ante una emergencia pasar al CESFAM, no va a tener ningún inconveniente, pero si viene por el lado de Rodríguez, y lo más cercano en ese momento es el nuevo CESFAM Valle La Piedra, el cruce es una cuestión vital. Y es vital en el caso de una persona que le quedan algunos minutos de vida, para el proceso de reanimación.
Y para reafirmar lo que el colega Quilodrán señalaba, en verdad el concepto de Salud Familiar, tiene que ver, además de los profesionales que usted mencionó colega, con lo que este concepto persigue, y aquí hay una profesional del área, doña Paulette, que seguramente maneja muy bien la información, Matrona del Consultorio de Leonera, atender a grupos definidos de personas bajo un esquema geográfico, que está dividido o subdividido según este mismo esquema al interior de ese CESFAM; de tal manera que a la postre, el profesional que se queda en la comuna va a saber la historia de esa familia, y por lo tanto acceder a los parámetros que esa familia tiene de enfermedad o de salud, le va a resultar simplificado, porque va a estar en todos los archivos que se tienen en el CESFAM.
Visto así las cosas, indudablemente que un CESFAM es mejor que en un principio habíamos señalado una posta, luego se pensó en un CECOF, y luego terminamos en este paso que es un CESFAM.
En lo personal y modestamente, ajeno al tema de quién otorga más o quién otorga menos, yo quiero felicitar al Director de Salud, con quien en más de alguna oportunidad he tenido desencuentros, porque somos personas distintas y somos seres humanos y pensamos diferente, y quiero felicitar al Alcalde, porque ha sido el gestor, y a mí no me cabe ninguna duda, de todo lo que en ésta Comuna hasta el día de hoy acontece, y el colega Rivas lo señalaba, porque es parte de su labor, y esa es la labor del Alcalde, pero ha dirigido bien este tema, y a pesar de que se enojó mucho y se molestó en la oportunidad que nos negamos a que se instalase ahí el famoso politécnico, pero en verdad el tiempo a todos nos ha otorgado la razón, y es por ello que ustedes pusieron en el tapete hoy día el CESFAM Valle La Piedra, y esperamos que a la brevedad se torne una realidad.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Ofrezco la palabra.
Votación por el oficio que se va a enviar al Ministro de Salud, al Seremi, al Intendente y a los parlamentarios solicitando el apoyo, para que este CESFAM sea construido en el mínimo de tiempo y por las necesidades de la población.
Sr. Peña: Si hubiese escuchado eso durante estos 40 minutos lo habría tenido clarito, pero apruebo Alcalde.
Sr. Jelves: Con gusto apruebo.
Sr. Bravo: Apruebo.
Sr. Quilodrán: Apruebo.
Sr. Vilches: Apruebo.
Sr. Rivas: Con gusto apruebo.
Aprobado señor Secretario, creo que hay que hacerle alguna corrección con respecto a la cantidad de gente que ha señalado el Concejo aquí, para ir a la discusión ojalá lo antes posible, y naturalmente le llevaremos el acuerdo respectivo.
Ahora, con respecto a lo que se planteaba aquí sobre las sedes sociales, yo voy a solicitar, por la hora y por todo, un informe a la Asesoría Jurídica para revisar todo lo que tenga que ver con comodatos y lo que nosotros les hemos rogado a hacer a todas las juntas de vecinos.
Hay dos problemas que son serios:
1.- La Municipalidad entrega comodatos, mientras no deshaga un comodato, con justicia le corresponde funcionar a quien se le otorgó, de acuerdo a las normas legales, todas las reuniones y trabajos que realicen en esa sede social.

2.- Debe tenerse claro que ni el Alcalde puede autorizar ningún acto que vaya contra la ley. Esto tiene que ver con, ni bingos, ni casamientos, ni bautizos, si hay expendio de bebidas alcohólicas, salvo que sea muy familiar y muy acordado, pero no puede haber ningún ruido, no puede salir esto fuera de su local.
Ahora, y esto no tiene que decirlo un vecino, que diga "a mí me molesta el ruido", porque en este caso, cuando se ha prestado una escuela, bueno, le corresponderá a este Alcalde y al próximo Alcalde ver el asunto, porque ¿quién dice no a un bingo? Pero el bingo tampoco puede expender bebidas alcohólicas en ningún colegio, debe quedar absolutamente claro. Entonces, si un vecino llegase a reclamar que se está expendiendo alcohol o medianamente con alcohol, es ilegal facilitar la escuela y sería un incumplimiento, sobre todo cuando vivimos lo que vivimos en estos días, en el cual el desprestigio es tan grande de los municipios, del Congreso Nacional, del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, etc., pero podemos llegar a esos extremos; entonces, hay que tener mucha madurez para ejercer la autoridad.
Y por ello creo que debemos tener el informe jurídico, para resolver mejor en el Concejo y que no se sienta solamente por lo que informa el Alcalde o un Concejal, aún por seguro que sea ni creíble sus antecedentes.
Yo me comprometo a tener una reunión, no voy a defender a ninguno, tengo la información prácticamente de todos y de todas, pero es una forma de operar.
Y estas cosas son las que tenemos que verlas nosotros con grandeza, e incluso, ¿qué participación podemos tener nosotros para contribuir en el caso de esta situación? Pero creo que tenemos que revisar las relaciones con las juntas de vecinos, y digo, porque la municipalidad ha conquistado el derecho, en su apoyo a la construcción de las juntas de vecinos, con fondos del gobierno, con fondos de la Subdere, y en lo deportivo corre exactamente igual, aquí no hay otra ley, es una sola ley.
Por lo tanto traer un informe, y ese informe enviarlo para que sea estudiado en una comisión, y poder llegar con la mejor conclusión para un buen servicio a la comunidad. Estoy absolutamente de acuerdo con analizarlo en profundidad, entiendo que están invitados los señores Concejales, porque mañana se constituye el Consejo de Participación Ciudadana, aquí en este mismo lugar, y como dicen "las cosas claras conservan la amistad", y ayude a todos a hablar con una sola voz integrándose y no creando los problemas de arbitrariedad que no existen por ningún lado, pero uno cree que ese tiene más privilegios que el otro.
Aquí no hay privilegios, sino que el único privilegio es que funcionen en la mejor forma posible todas las juntas de vecinos o comités que conforman las distintas juntas de vecinos de acuerdo a la ley y no la que no hay.

4) Punto de la Tabla
Incidentes.

ALCALDE: Señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Señor Alcalde, como Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, me quiero referir a la citación que tenemos para el día martes 10 de Abril, a las 18:00 horas, y quiero proponer el cambio para el lunes 09, a las 18:00 horas.

ALCALDE: Ya.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: ¿La cambiamos o no?

SR. JELVES – CONCEJAL: En lo personal, no tengo inconveniente.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Tampoco.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Pero el martes 10 de Abril teníamos dos comisiones, la otra era la Comisión de Educación.

SR. RIVAS – CONCEJAL: No hay problema.

ALCALDE: Yo quiero ofrecerle la palabra al señor Secretario por dos cosas:

1.- Con respecto a una pregunta que hubo en una sesión anterior, en relación a la aclaración del financiamiento de la propuesta pública N° 16/2012 "Seguros Edificios, Contenidos y Vehículos año 2012".
2.- Y lo otro, con respecto a modificar en el Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante una frase, que permita mañana llegar con ese reglamento, todo de acuerdo a la ley.
Por favor, señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Lo primero, una consulta que nació aquí, en el Concejo, con respecto a la aprobación de los seguros, la cual decía relación con quién los pagaba, ya sea la municipalidad o cada una de las direcciones; por lo tanto, voy a dar lectura al Memorando de la Directora Subrogante de la Secretaría Comunal de Planificación, que aclara esta situación, a pesar que yo la había aclarado, pero quedó la duda de todas maneras.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

Memorando N°26/2012

Para: SR. LISANDRO TAPIA SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL
De: SRA. SONIA VASQUEZ ENRIQUEZ, DIRECTORA DE SECPLAN (S)
Fecha: 02 DE ABRIL DE 2012
Asunto: Envía lo Solicitado.

Junto con saludarle, y de acuerdo a petición emanada en Consejo Municipal de fecha 21 de marzo de 2012, en donde solicitaban aclaración con respecto al financiamiento de la propuesta pública N° 16/2012 "Seguros Edificios, Contenidos y Vehículos año 2012", adjudicada a la Compañía de Seguros RSA Seguros Chile S.A., por un monto total de $31.728.374 impuestos incluidos, por el presente adjunto a usted detalle de lo solicitado:

- Nº 215.22.10.002 "Primas y gastos de Seguros" de la Dirección de Educación Municipal, por un monto de $14.860.915.-
- N° 215.22.10.002 "Primas y gastos de Seguros" de la Dirección de Salud, por un monto de $8.049.010.-
- N° 215.22.10.002 "Primas y gastos de Seguros" de la Dirección de Finanzas por un monto de $8.818.449.-

Esperando haber entregado información clara, para luego traspasárselas al Concejo Municipal.

Sin otro particular, Se despide cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

SONIA VASQUEZ ENRIQUEZ
DIRECTORA (S) DE SECPLAN

JSG/jsg
DISTRIBUCIÓN
La indicada
Archivo Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:27
FIRMA..... 03/04/12

Esa fue la duda que quedó el otro día dando vuelta, es decir, cada una de las direcciones, salud, educación y municipalidad, con sus presupuestos ponen la cantidad que les corresponde.

ALCALDE: ¡Gracias!

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Cuando hice la presentación al Concejo con respecto a la implementación de la nueva Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana, dije que era una ley nueva, que tenía muchos inconvenientes y muchas situaciones nuevas con respecto a su implementación, y que habían de hecho varias consultas a la contraloría en relación a la interpretación de la ley. Y una de ellas es, que en nuestro Reglamento, que nosotros aprobamos antes de llegar este pronunciamiento de la contraloría con respecto a la ley, dice en el artículo 1°.- El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Chiguayante, en adelante también la Municipalidad, es un órgano asesor de ésta en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
Entonces, la contraloría hace una aclaración con respecto a esto, en un Dictamen que se promulgó a comienzo de diciembre de 2011; por lo tanto, voy a dar lectura, en base a lo que hay que cambiar en este Reglamento, es solamente un término, que dice:

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistos: La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana; el Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante y el Dictamen N° 72.483 de la Contraloría General de la República, de fecha 21 de noviembre de 2011.
Considerando: Que el Dictamen N° 72.483 de la Contraloría General de la República señala que no corresponde al Reglamento otorgar la calidad de asesor del Alcalde al Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, pues no existe precepto legal que otorgue a este órgano tal calidad y dispone que las Municipalidades deberán adoptar las medidas necesarias para ajustarse a los pronunciamientos de este Dictamen.

La Secretaría Municipal, viene en presentar al Honorable Concejo Municipal, el siguiente proyecto de acuerdo:
1. "Sustitúyase el artículo 1° Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante por el siguiente: "El Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante es un órgano de participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna"
2. Encomiéndese al Abogado de Secretaría Municipal confeccionar el Decreto Modificatorio.

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/GMF/gmf

ALCALDE: Está clarísimo.
Por favor.
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Jelves: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Quilodrán: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Aprobado por unanimidad de los Concejales, Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas; y el suscrito.
Por favor.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: A propósito que estamos hablando del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, mañana es la constitución de éste Consejo, está todo el proceso hecho, a ustedes se les hizo llegar una invitación, para que a las 19:00 horas de mañana puedan participar de esta constitución.

ALCALDE: Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: En Avenida Los Héroes con la Calle 4, hay una gran acumulación de agua. Usted conoce que hay un colector de aguas lluvias que llega hasta el río, pero antes de llegar al río, serán unos cien metros más o menos, se hizo un gran hoyo un tiempo atrás y al parecer alguien ha echado basura, y al parecer eso está impidiendo la pasada de agua expedita, porque esto no baja tan rápidamente. Además, hacia el norte se podría hacer un nuevo colector de aguas lluvias, que estaría a seis metros de distancia de la cámara recibidora de todas estas aguas lluvias del sector.
Esto me lo reclamaron los vecinos en el día de hoy, estuvimos viéndolo en el lugar, pero al parecer el colector hacia el río está tapado, me gustaría que la Dirección de Obras lo viera, también la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y a lo mejor habrá que ver que lo intervenga el Serviu, por el diámetro del tubo le corresponde a ellos.

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Vilches!
Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde muy breve, como todos sabemos, ha terminado el día domingo un proceso a nivel país, que tiene relación con el sistema político electoral establecido, que nos guste o no se ha llevado a cabo en muchas comunas del país, y también en nuestra comuna.
Como todos mis colegas saben, yo estuve participando en uno de los comandos, cuya candidata se encuentra en esta Sala, pero primero quiero felicitar a mí colega Rivas, quien fue un justo ganador y así lo establecieron los votos que se sumaron en cada mesa.
Debo hacer un llamado, como Concejal de ésta Comuna, en atención a que cada uno de nosotros, debe cumplir las normas establecidas en la Constitución, porque no sería bueno que nuestra Comuna se llenase de propaganda anticipadamente, toda vez que quienes pretendemos ser autoridades en ella, debemos someternos a lo que las reglas están establecidas.
Y lo otro, quiero felicitar a quien ha sido mi candidata, la Matrona Paulette Pierart, por la transparencia y la idoneidad con que asumió esta tarea desde el inicio hasta el fin, y con ello lleve mis saludos a cada una de las personas de su comando, porque, si bien es cierto, estuve al 75% en esas labores, pero aprendí a conocer a gente muy noble y muy buena, de tal manera que un afectuoso saludo, para la gente con la cual tuve la oportunidad de compartir en estas elecciones.

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Jelves!
Ofrezco la palabra.
¡Muchas gracias!

No teniendo otro punto que tratar, siendo las 20:15 horas, se levanta la Sesión.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo.

LTS/rmv